

# El alcance textual de las unidades latinas en el castellano oriental del siglo xv

MATTHIAS RAAB Y LETICIA SIMÓ ESCARTÍN<sup>1</sup>

*Universitat de Barcelona*

**Resumen:** El estudio de los latinismos crasos presentes en textos del siglo xv procedentes de la Corona de Aragón ha quedado relegado a un segundo plano en la investigación lexicológica diacrónica del español. Por ello, en este trabajo nos proponemos, partiendo de las bases metodológicas que nos ofrece la lingüística de corpus, aportar un breve análisis que constata no solo la presencia de estos lexemas clásicos en los géneros textuales más sobresalientes de una centuria clave en la evolución del español, sino también dirimir las causas que justifican su aparición a partir de la observación detallada de casos reales.

**Palabras clave:** Latinismo, cultismo, siglo xv, tipología textual, aragonés.

**Abstract:** The study of Latinisms in fifteenth century texts from the Crown of Aragon has not been sufficiently carried out in Spanish diachronic lexicological research. This corpus-based study puts forward a brief analysis which corroborates the presence of such lexemes throughout the most relevant text genres in a century which proves to be of key importance for the evolution of the Spanish language. Moreover, the observation of real data helps to determine the causes for the incorporation of Latinisms into the Spanish language.

**Key words:** Latinism, learned word, fifteenth century, text typology, Aragonese language.

## 1. INTRODUCCIÓN

QUE EL CASTELLANO DEL SIGLO XV de la Corona de Aragón manifieste estructuras sintácticas y léxicas altamente neológicas y relatinizantes, se ha venido corroborando en múltiples estudios durante los últimos años (Dworkin 2002 y 2004, Harris-Northall 1992, Lleal 1995 y 2010). Dicho fenómeno se debe al estrecho contacto del antiguo Reino de Aragón con la Italia ya plenamente renacentista de la Corte de Nápoles. Ahora bien, los trabajos mencionados se centran, casi exclusivamente, en el estudio del léxico prestado del latín o bien en la formación de derivados cultos. De ellos, se deduce un cese paulatino de la preponderancia de tal lengua clásica en los documentos del período bajomedieval, lo que resultó, en definitiva, en el enriquecimiento del léxico y de la terminología del romance.

No obstante, a día de hoy carecemos de trabajos que midan la pervivencia de la impronta léxica latina en los géneros textuales más sobresalientes del siglo xv. Por ello, nos proponemos analizar el alcance textual de los latinismos crasos<sup>2</sup> en algunos documentos escritos o publicados entre 1400 y 1499 en la región catalano-aragonesa, cuna de los cambios lingüísticos que caracterizan el español del Renacimiento.

<sup>1</sup> Los correos electrónicos de los autores son: matthias.raab.ext@esade.edu, leticiasimo@ub.edu.

<sup>2</sup> Como tales entendemos lexemas o locuciones latinas que no han sufrido ninguna variación formal. Terminológicamente, en nuestro estudio seguimos a Clavería (1991), que utiliza el término *cultismo* como mero hiperónimo de *latinismo*. Esta autora considera *cultismos* aquellos lexemas que se prestan de una de las tres lenguas de cultura, *id est*, el latín, el griego o el hebreo.

La hipótesis que impulsa este trabajo es la siguiente: creemos que el tipo de género textual condiciona la selección de latinismos en función de su categoría gramatical; asimismo, suponemos que la mayoría de las unidades latinas cuya adaptación al romance no se hubiese llevado a cabo en el xv pertenecerían al registro no literario, concretamente, a los géneros técnico, jurídico y administrativo. El motivo que nos lleva a realizar tal conjetura radica en que los textos relativos a temáticas científicas y notariales, entre otras, podrían presentar mayor resistencia al cambio frente a otros géneros literarios por pertenecer a una tradición íntegramente escrita.

Así pues, en las páginas que siguen, partiremos de exponer la metodología pautada en nuestro estudio (2) para dibujar, a continuación (3), el panorama textual del siglo xv, lo que nos permitirá conocer detalladamente cuáles eran los géneros más cultivados en este momento. Tras ello, abordaremos al análisis exhaustivo de los latinismos crasos presentes en los documentos seleccionados (4). Con esto, perseguimos, por un lado, exponer las tendencias generales de aparición de dichos lexemas en textos del castellano oriental a través de datos numéricos; y, por otro, justificar su presencia en soportes textuales poco proclives, en principio, a documentarlos. Finalmente, señalaremos las conclusiones generales obtenidas a lo largo de la presente investigación (5).

## 2. METODOLOGÍA

La base documental de nuestro estudio ha sido extraída del *Diccionario general y etimológico del Castellano del siglo xv en la Corona de Aragón (DiCCA-XV)*<sup>3</sup>. Esta novedosa obra lexicográfica, constituida a partir de un corpus representativo de la variedad castellana oriental, brinda al investigador un conjunto equilibrado de muestras textuales correspondientes a una extensa variedad de géneros tanto literarios como no literarios (véase 3). Así, tomamos de este corpus las formas presentes en latín y pertenecientes a todo tipo de categorías gramaticales —desde unidades léxicas simples a pluriverbales—, un total de 324, para observar su representación textual en el siglo xv.

Debemos apuntar que excluimos del campo de estudio las unidades analíticas marcadas en este corpus como frase latina, puesto que tan solo analizaremos locuciones, es decir, estructuras polilexicales que son equivalentes, conceptual y funcionalmente, a un lexema sintético de categorías nominal, adjetival, verbal, etc.<sup>4</sup>

## 3. EL PANORAMA TEXTUAL DEL SIGLO XV

Si volvemos sobre los géneros discursivos incluidos en el *DiCCA-XV*, comprobamos cómo los textos que componen este diccionario reflejan las observaciones de Santiago Lacuesta (2004: 533). Este autor subraya el auge y desarrollo intelectual en los siglos xiv y xv como los factores responsables del aumento textual, el cual se traduce, según él, en una mayor producción escrita y en la aparición de nuevos géneros. Varias son las causas que propician dicho fenómeno: el mayor acceso a la lectura, el incremento de la población alfabetizada y, por último, la influencia de los Reyes Católicos, quienes responden a las necesidades sociales y culturales de una población en crisis.

Los géneros discursivos del siglo xv descritos por el autor se resumen, principalmente, en los cuatro bloques en que se organiza el material documental de nuestro corpus de partida:

a. *Textos jurídico-administrativos*: uno de los rasgos más destacables de estos documentos lo constituye el empleo de una sintaxis latinizante y un vocabulario técnico (*ibíd.*: 537): tales textos se corresponden con el bloque A del *DiCCA-XV*.

b. *Textos técnicos*: según apunta Santiago Lacuesta (*ibíd.*: 533), la demanda de este género por parte de la sociedad aumenta debido a la crisis económica e histórica, pues se buscan en ellos las respuestas a los problemas del momento: el compendio B del *DiCCA-XV* recoge semejantes documentos.

<sup>3</sup> El *DiCCA-XV* fue elaborado en la Universidad de Barcelona entre los años 1997 y 2012 y es fruto de la labor realizada por el equipo de investigación *Grup d'Història i Contacte de Llengües*, dirigido por la Dra. Coloma Lleal.

<sup>4</sup> Si bien las frases y las locuciones poseen rasgos en común —pluriverbalidad, fijación del inventario, forma y orden de sus componentes, concordancia casual de sus términos y significación y funcionamiento en bloque—, se diferencian en que las frases constituyen actos de habla independientes y las locuciones precisan de actualización en el discurso, pues son sintagmas parciales (Sánchez Martínez 1993: 133).

c. *Prosa doctrinal y didáctica*: los textos catalogados de este modo presentan una originalidad, ya que muestran huellas de «oralidad puesta por escrito» (*ibíd.*: 535): el *DiCCA-XV* abraza muestras documentales de este tipo también en el mismo bloque B en convivencia con los mencionados tratados técnicos.

d. *Historiografía y cronística*: tales géneros derivan, en el siglo xv, en relatos caballerescos anovelados y de ficción. En el caso del *DiCCA-XV*, el bloque correspondiente (C) incluye crónicas que se centran en narrar historias de reinados y de personajes notables.

e. *Traducciones*: aunque el *DiCCA-XV* no incluye ningún bloque exclusivo de traducciones, cabe destacar que algunas de las obras contenidas en B, C y D se corresponden con semejante género<sup>5</sup>.

f. *Poesía*: durante el siglo xv, se asiste a la consolidación del castellano como lengua de la poesía lírica (*ibíd.*: 535), lo que viene de la mano de la producción escrita de figuras sobresalientes como el Marqués de Santillana, Juan de Mena o Enrique de Villena. A propósito, el *DiCCA-XV* alberga, en el bloque textual denominado B, un compendio considerable y heterogéneo de cancioneros, junto a otros documentos de ficción entre los que se encuadran varias novelas.

#### 4. ANÁLISIS DEL ALCANCE TEXTUAL DE LOS LATINISMOS CRASOS DEL DICCA-XV

En este punto, nos centraremos en analizar la representación textual de las categorías gramaticales correspondientes a los latinismos crasos del *DiCCA-XV*. El orden establecido para el análisis responde a varios criterios. En primer lugar, estudiaremos las unidades que conforman el núcleo nominal: sustantivos, pronombres y adjetivos (4.1.); seguidamente, trataremos los constituyentes del núcleo verbal, esto es, las voces verbales y adverbiales (4.2.). Estas irán seguidas por las locuciones (4.3.), unidades pluriverbales de alcance categorial múltiple. Por último, expondremos los resultados referentes a los términos gramaticales, es decir, preposiciones y conjunciones (4.4.).

##### 4.1. Sustantivos, pronombres y adjetivos

	A	B	AB	C	D	ABCD
SUSTANTIVOS	29	58	1	4	1	2
PRONOMBRES	3	10	0	2	0	0
ADJETIVOS CALIFICATIVOS	2	1	0	1	0	0
ADJETIVOS DETERMINATIVOS	31	1	3	0	0	1

La presente figura permite corroborar cómo la mayor parte de voces sustantivas, adjetivas y pronominales se documenta en textos no literarios (bloques A y B).

La presencia de tales lexemas en textos jurídicos —que, como vemos, constituyen la mayor parte en el caso de los pronombres y los adjetivos determinativos— responde a uno de los rasgos propios de este género textual: la tendencia al uso de tecnicismos con forma latina, bien de manera aislada (1), bien en una estructura fija notarial (2):

(1) «deue el confessor dizir a-ellos que tal absolucion poco vale et quasi | *nichil* | . E deue lo induzir por quantas maneras podra a que se apartan» [B-Confes-33v].

(2) «Arrendacion de sissa del vino de-los judios.§ | *Eadem* | *die* plegada la aljama de judios de-la ciudat de Çaragoça por mandamiento» [A-Sisa1-259r]<sup>6</sup>.

No obstante, si nos fijamos, concretamente, en la fila correspondiente a los sustantivos, apreciamos cómo el soporte textual más proclive para su inserción es el bloque B. Este hecho se puede explicar parcialmente por la categoría gramatical de los 58 nombres latinos, puesto que la naturaleza expositiva de los documentos científicos, fundamentados en la explicación de procesos, herramientas o, simplemente, conceptos técnicos, implica el uso de sustantivos que se ven sometidos a definición. Cabe señalar, de hecho, que estos lexemas a los que nos referimos son susceptibles de

<sup>5</sup> Principalmente, se trata de traducciones del catalán al castellano, como, por ejemplo, *Los doze trabajos de Hércules* de Enrique de Villena (D), texto traducido por el propio autor de la versión previa en catalán.

<sup>6</sup> El hecho de que el pronombre demostrativo *idem*, *eadem*, *idem* se documente en un total de 7 ocasiones y que, en todas ellas, este lexema se acompañe del sustantivo latinocraso *die* justifica tal afirmación.

clasificación en campos semánticos vinculados a la temática de los tratados en que aparecen: profesiones (*boticarius, magister*), elementos y sustancias naturales (*acacia, galbanum, lithargyrum, lupinus, matalco*), partes del cuerpo (*lingua, matrix, mens, nervus*) o patologías (*opilatio, petigo, polipus, singultus, spasmus*, entre otros).

A pesar de ello, la forma latina que poseen estos lexemas puede ser hasta cierto punto desconcertante. Debemos recordar (*cf.* 3) que la tratadística constituía un género reclamado por el ciudadano de a pie, quien no tenía por qué contar con conocimientos de la lengua clásica. Así pues, resulta probable que el uso de sustantivos latinocrasos en este tipo de documentos se debiese a dos motivos:

a. La recuperación de términos latinos que aludían a conceptos técnicos desde épocas pasadas, hecho esperable atendiendo a la relatinización del período.

b. El uso de latinismos crasos por tendencia a no romancear los tecnicismos sistemáticamente<sup>7</sup>. Recuérdese que el latín se yergue como lengua de cultura tras derivar en las lenguas romances, dato que podría justificar la aparición de los sustantivos latinocrasos en cualquier soporte textual.

Por su parte, los adjetivos calificativos preponderan, de la misma manera que los sustantivos, en textos del tipo B, con un 67% de las apariciones, frente a la ínfima cantidad inserta en textos jurídicos. Si reparamos en la semántica de estos adjetivos, dos de los tres términos documentados en A ejercen funciones anafóricas intratextuales propias del lenguaje jurídico (*predictus* y *proximus*), y el tercero en cuestión (*primogenitus*) aparece en las cuatro ocurrencias como parte del nombre nobiliario *Alfonso primogenitus*, pues constituye una fórmula de cortesía para dirigirse al rey. En B, contamos, por un lado, con adjetivos propios de los lenguajes médico y botánico, los cuales designan, en su mayoría, relaciones de pertenencia (*apostemosus, cordialis, novellus, pollutus*, entre otros), frente a los restantes (*bonus, indifferens* y *malus*), que presentan una curiosidad, ya que se emplean para la clasificación trinómica de los signos del Zodiaco. Todos ellos aparecen en el mismo documento, *Salud*. Según este, el desarrollo de las patologías depende del respectivo signo del paciente, y como tal, existen signos buenos, malos e indiferentes según cada enfermedad.

El mayor interés lo suscitan, sin lugar a dudas, las voces que se documentan exclusivamente en textos literarios, sean historiográficos o poéticos, o bien aquellos cuyas apariciones se registran en dichos géneros y, a su vez, en los bloques A y B. Un escrutinio detallado de las ocurrencias correspondientes a los lemas nominales presentes en textos de C y D nos ha permitido dirimir cinco patrones específicos que, como veremos, justifican la presencia de los latinismos crasos en textos literarios al margen de su categoría gramatical. Se trata de los siguientes:

a. Remisión al origen etimológico de topónimos o antropónimos, en cuyo caso el término clásico se suele acompañar de la glosa en romance:

(3) «el tres veces muy grande. bien como se dixo el Hermes Trismegisto que | *trismegistus* | ter maximus quiere dezir a-saber es tres veces muy grande. porque» [C-CroAra-088r].

b. Referencia al título/capítulo bibliográfico de una obra redactada en latín. Ilustramos este uso con la siguiente frase, en la que el adjetivo *salvi* actúa como una referencia extratextual que evoca las palabras iniciales de un capítulo del *Decreto*:

(4) «Decreto en-las distinciones .lxxvij. capitulo in singulis. y en el capitulo | *salvi* | etcetera y en-el capitulo si qua etcetera y en otros algunos» [C-Roma-017r].

c. Remisión a personajes u oraciones literarias, especialmente, de *La Biblia*. Sirva como muestra de este patrón el sustantivo *sanguis*, voz religiosa que se acompaña de otro término bíblico (*corpus*) en el mismo segmento textual.

(5) «otro yerro detestable que dan comunion a todos sus niños el corpus y | *sanguis* | en toda o sub vtraque specie. El sacramento de-la eucharistia sumen» [B1-Viaje-122r].

d. El latinismo en cuestión forma parte de una fórmula textual fija con funciones de apretura o cierre o bien a una fórmula de tratamiento deferencial:

<sup>7</sup> A día de hoy, aún se produce semejante resistencia a traducir tecnicismos en diversos ámbitos. Un ejemplo de ello se manifiesta en los términos pertenecientes a la botánica, en cuyo caso conviven el término vulgar y el técnico, este último, generalmente, latino o de origen griego.

(6) «suplicando que los grandes cargos que de mj teneys pues no alcanço ventura de gualardon el padre descargando las consciencias satisfagays mjs hijos. § | *Ffinis* |.» [B2-Triunfo-070v].

e. Usos meramente estilísticos: se trata de apariciones esporádicas en poesía de ciertos lexemas latinos como el que se presenta en la ocurrencia:

(7) «E reconpilando mi luengo hablar / todas soys buenas en comparayon / del | *genus* | uiril a-mi opinion / he non se us puede por-uos denegar» [B2-CancVind-168r].

Otro caso destacable de este último patrón es el pronombre personal *vos*, documentado en una ocasión en un texto del grupo D, el *Cancionero de Zaragoza*. Aunque se incluyen varios latinismos crasos en este cancionero, la presencia de *vos* se justifica, además, por la función fática propia de tales documentos, ya que, en ellos, se produce la invocación directa a personajes.

#### 4.2. Verbos y adverbios

	A	B	AB	C	D	ABCD
VERBOS	9	7	1	4	4	1
ADVERBIOS	15	3	2	3	0	0

Esta segunda tabla describe la distribución de los latinismos crasos del núcleo verbal. De nuevo, los datos relativos a su alcance textual corroboran nuestra hipótesis de partida, especialmente en el caso de los adverbios, que, al margen del matiz semántico que expresen<sup>8</sup>, se disponen mayoritariamente —en un 87%— en textos de A y B.

Aun así, los verbos se reparten de forma más equilibrada entre los cuatro bloques textuales del *DiCCA-XV*, lo que se puede deber a las funciones intrínsecas de la categoría verbal. Asimismo, la semántica juega, a nuestro parecer, un papel importante de cara a la selección de la unidad en cuestión en textos, especialmente, jurídicos (*addo*, *expedio*, *inscribo*, *intimo*) y también técnicos (*sacrificio* y *sano*). No obstante, entre las unidades verbales latinas que aparecen en documentos de A, cabe señalar una serie de voces que se insertan sistemáticamente en fórmulas fijas, lo que justifica su morfología latina. Son *finio*, *sum* y *recipe*, esta última lematizada, directamente, en imperativo:

(8) «abastara a hablar bien. e dezir e fazer a Dios seruiçio. | *Finito est* |.» [B-Rectorica-292v].

(9) «§ Contra la inchazon de-las venas despues de-la sangria. | *Recipe* |. Ruda encenço y ordio todo juntamente picado y scallentado en vna sarten» [B-Salud-010r].

El que las hayamos considerado fórmulas institucionalizadas se debe al elevado número de apariciones que cada una de ellas presenta en el corpus de partida y, ante todo, al hecho de que estén documentadas en textos publicados en fechas diferentes. Todo ello refleja, por tanto, la frecuencia de uso y la fijación de la unidad en cuestión.

La aparición de estos latinismos crasos que se registran en textos literarios (C y D) se justifica, de nuevo, por los motivos antes expuestos: se trata de etimologías (*colo*, *lateo*), de alusiones a pasajes bíblicos (*modicum*, *sitio*, *pie*), de inserciones en fórmulas fijas y notariales (*dico*, *vere*) o de usos meramente estéticos en poesía (*credo*, *vincio*)<sup>9</sup>.

<sup>8</sup> Los adverbios latinocrasos del *DiCCA-XV* pueden ser tanto modales (*adversus*, *alegorice*, *congrue*, *incontinenti*, *insolutum*, *large*, *pie*, *prout*, *sententialiter*, *simpliciter* y *vere*), como locativos (*bic*, *ibi*, *infra*) o temporales (*olim*, *originaliter*, *postea*, *pridie*, *proxime*, *quondam*), entre otros.

<sup>9</sup> A modo de ejemplo, disponemos las siguientes ocurrencias:

(1) «sepulturas por los christianos. Este nombre coloso descende por vn verbo latino | *colo* | que tiene en-el romance diuersas cinco significaciones. vna de-las quales» [C-Viaje-056r].

(2) «puede coger dentro. *Esta fue abierta despues que Jesu dixo la palabra | sitio |* y vno de aquellos que le guardauan le dio hiel buelta con vinagre» [C-Viaje-063v].

(3) «de-los que son padescientes / e quieren de amor curar / sine fine | *dicentes* |. § Sanctus. § Amores amor amor es / natural costillacion» [D-CancParis1-051v].

(4) «non entreys en tentacion / de-la desesperacion. § *Credo in Deum*. § | *Credo* | amor que tu eres / de cuydado do plazer jaze / que fazes [D-CancParis1-051r].

4.3. *Locuciones*

A	B	C	D	ABCD
74	16	7	3	2

Las 102 locuciones latinas que registra el *DiCCA-XV* presentan, de igual modo, una distribución textual heterogénea, si bien, como era de esperar, el 72,5% de ellas aparece exclusivamente en textos de A; y el 17,65%, en textos de B.

En primer lugar, debemos señalar que las características propias de estas unidades pluriverbales en documentos jurídicos y técnicos no se corresponden con lo que cabría esperar de una locución entendida en sentido moderno. Esto estriba del hecho de que tales construcciones presentes en textos no literarios carecen, generalmente, de idiomatidad y expresividad, propiedades clave, junto a la fijación formal, de toda estructura locutiva canónica (Corpas 1996 o García-Page 2008, entre otros).

Estas cuestiones nos llevan a replantear el concepto de *locución* en el marco de los lenguajes técnicos. Si analizamos las unidades marcadas como *loc. latina* del *DiCCA-XV* desde la perspectiva formal y semántica, podemos concluir en que los parámetros seguidos para etiquetar una estructura como tal han sido el de la pluriverbalidad, la fijación formal y la morfología latina. El hecho de no haber tenido en cuenta la función categorial de cada construcción explica que todas las unidades fraseológicas latinas de este tipo aparezcan insertas en el mismo grupo, si bien la función sintáctica o pragmática que ejercen en el discurso permite organizarlas en los siguientes apartados:

1. Locuciones adverbiales: en este subgrupo se encuadra la mayoría de las locuciones latinas del *DiCCA-XV*. Se caracterizan por presentar, en general, la estructura de sintagma preposicional constituido por una preposición y un adverbio o sustantivo y por expresar, paralelamente, valores semánticos propios del adverbio, como tiempo (*in futurum, ipso facto*) o modo (*ab integro, sub cumulu*). A pesar de ello, hallamos casos particulares en los que la estructura está encabezada por una conjunción (*nec contra*) u otros que se componen con dos sustantivos (*anno Domini*). Sus matices semánticos permiten, no obstante, encajarlos en el apartado diseñado. Reiteramos que este tipo de construcciones pertenecen a un lenguaje de especialidad, de ahí que sus particularidades formales no hayan sido contempladas en la descripción fraseológica teórica actual.

2. Locuciones sustantivas: remiten a procesos y cargos judiciales o a nociones técnicas de botánica y medicina. Una gran parte se constituye a partir de un sintagma nominal correspondiente a un nominativo + un genitivo: *asesor generalis, ius luendi, singula singulis*, etc. Asimismo, la mayoría se documenta en tratados técnicos (B), de hecho, su semántica transparente permite agruparlas en campos semánticos (patologías —*amissio rationis, exitus ani, fetor fetoris*— o elementos naturales y herramientas —*fugiat demonios, lignum aloes, terra sigillata*—), tal como sucedía con los sustantivos latinocrasos presentes en textos de B y analizados previamente.

3. Organizadores del discurso y fórmulas notariales: en este último grupo figuran las unidades que carecen de peso semántico, pues poseen, básicamente funciones pragmáticas, lo que las acercaría más bien al campo de las fórmulas rutinarias definidas por Corpas (1996: 170-213) o a los propios marcadores del discurso.

En segundo lugar, las locuciones latinas documentadas en textos literarios aparecen por motivos que ya nos son familiares, pues o bien responden a la cita de una obra latina (10) o bien remiten a términos técnicos, citas bíblicas o fórmulas judiciales (11):

(10) «que sera llamado el Mahumeto. ahun afirma que fue su nombre | *ab eterno* | scripto siquier del principio alto en-el throno y a-la drecha parte» [C-Viaje-112r].

(11) «indulgencia plenaria. § En-la capilla de sant Llorente la qual se llama | *sancta sanctorum* | por la misma pena de excomunion no osan entrar las mujeres.» [C-Roma-030r].

## 4.4. Preposiciones y conjunciones

	A	B	AB	C	D	ABCD
CONJUNCIONES	3	1	1	0	0	2
PREPOSICIONES	2	0	2	0	0	4

Finalmente, pasamos a exponer los resultados del análisis de los latinismos crasos correspondientes a las categorías gramaticales de las preposiciones y conjunciones.

De nuevo, las deliberaciones preliminares acerca de la dominancia de latinismos crasos en textos de alcance no literario se ven reflejadas en las cifras obtenidas. Dan fe de ello las dos voces que aparecen tanto en textos literarios como no literarios, *et e item (más)*, que ocurren, en el primer caso, 18 veces en registros no literarios y una sola vez en documentos novelescos y poéticos. El caso de *item* es paralelo, con 2525 apariciones en textos no literarios y solo 10 en literarios. Volveremos sobre ello más abajo.

Entre las unidades gramaticales, encontramos conjunciones copulativas (*et* y *que*), disyuntivas (*aut*, *sive* y *vel*) y el nexa *quod*. Este último se recoge en los cuatro casos (todos del documento *Sástago*) como parte de la fórmula rutinaria notarial | *Quod* | *anno a natiuitate dominj*. Las unidades *aut*, *sive*, *vel* y *que* aparecen en contextos no fijados y forman parte de la diatécnica propia de los discursos jurídico y técnico de la época.

La conjunción aditiva por excelencia, *et*, se caracteriza por lo mismo. Ahora bien, observemos la única ocurrencia de esta unidad en textos novelescos y poéticos:

(12) «trabajo apropiando passar por lo que en suma en este capitulo es puesto | *et* | sic finitur. § Comiença el dezeno trabajo. Capitulo diez. § El dezeno trabajo» [D-Hercules-088v].

Por un lado, resulta evidente que la conjunción no aparece de forma aislada, sino que coocurre con la frase latina *sic finitur*, 'así acaba', fórmula rutinaria que suele aparecer al final de un documento, un libro o un capítulo. Por otro lado, se trata de una concordancia extraída de *Los doze trabajos de Hercules*, de cuyo traductor y autor, Enrique de Villena, es bien conocido su afán por relatinizar la lengua común<sup>10</sup>.

La frecuencia absoluta del conector *item* (2535) no sorprende, dado que Eberenz (1994: 4) y Cano (2001: 186-187) (*apud* Santiago Lacuesta 2004: 545) confirman su presencia abundante ya en textos del siglo XIV. Los diez contextos en obras literarias se pueden definir, dado el alud de documentaciones, de excepcionales e idiosincráticos e, incluso, como productos de la influencia de la enorme cantidad de apariciones de *item* en los lenguajes jurídico y técnico.

Los datos relativos a la distribución de las preposiciones latinas en el *DiCCA-XV*, por su parte, no desvelan, a diferencia de lo que sucedía con los sustantivos, adjetivos o adverbios, una tendencia general de aparición en un género específico, ni siquiera en un registro. Todo ello se puede deber a la naturaleza propia de las preposiciones, capaces de expresar diversos matices semánticos dependiendo de la función sintáctica del caso con el que se restringe su combinatoria.

Aunque apreciamos que las ocho unidades que constituyen esta última categoría se adscriben a textos no literarios, cabe reparar en los cuatro lexemas latinos inscritos paralelamente en textos cronísticos y poéticos (B y C). Todos ellos comparten el hecho de estar documentados en textos jurídicos, si bien su inserción en textos no literarios se da en frases fijas (como *a*, *ab*, *abs* e *in*), como remisión a conceptos judiciales (*pro*) o como casos idiosincráticos con valores estilísticos (*iuxta*).

## 5. CONCLUSIONES

Recuérdese que este trabajo partía de la hipótesis que postulaba un posible condicionamiento de la selección de latinismos crasos dependiendo del género textual, por un lado, y de su respectiva clase gramatical, por otro. Con el fin de corroborar esta idea, se han analizado los sustantivos, adjetivos, verbos, adverbios, locuciones y partículas gramaticales latinocrasos documentados en el *DiCCA-XV*. Tras desglosar las cifras correspondientes en cada uno de los epígrafes, ofreceremos, a

<sup>10</sup> Cfr. Garbutt-Parrales (1976).

continuación, una tabla que refleja el conjunto de apariciones de unidades latinas en el corpus de estudio:

A	B	A y B	C	D	A, B, C, D
171	87	22	21	8	15

Los resultados presentados en esta figura permiten deducir, claramente, que la aparición de latinismos crasos en textos de alcance no literario (280) es considerablemente más elevada que en textos de géneros literarios (29). Un conjunto aún menor de unidades (15) se documenta tanto en textos literarios como no literarios. En definitiva, un 86,4% del total de voces examinadas se emplea, de manera exclusiva, en textos jurídicos y técnicos como estimamos en un primer momento.

Por lo que respecta a la posible relación entre el género textual y la clase gramatical de los lexemas latinos, se ha venido corroborando nuestra suposición inicial. De este modo, se ha observado que los nombres aparecen, mayoritariamente (61,05%), en textos técnicos, lo que se ha atribuido al carácter científico de tales documentos, que requiere un sinfín de terminología especializada y aún no romanceada en la centuria estudiada.

Los adjetivos calificativos, en segundo lugar, mostraban la misma tendencia de inserirse en documentos tratadísticos (un 67% del total). De nuevo, se ha establecido una relación entre este fenómeno y el carácter terminológico de las voces, que designan, casi exclusivamente, relaciones de pertenencia de conceptos médicos y botánicos.

Las clases de los adjetivos determinativos (86,11%), adverbios (65,22%) y las unidades pluri-verbales (72,55%), en cambio, predominan en los textos jurídico-administrativos. Las locuciones, sin embargo, merecen un interés particular, dado que su distribución por los bloques no literarios está condicionada por la función sintáctica que ejercen. La diferencia entre ambos grupos radica en que las registradas en textos de A tienen funciones diversas, esto es, son equivalentes a marcadores del discurso, adverbios y fórmulas rutinarias en su mayoría. Las documentadas en B, en cambio, son equivalentes a locuciones sustantivas —recuérdese que los sustantivos latinos también tendían a incorporarse en tales textos— y no estructuran el discurso, pues los textos técnicos no disponen de un patrón textual tan marcado como los jurídicos.

Debido a la pequeña muestra de unidades gramaticales (un total de 15), prescindimos, en este lugar, de generalizaciones basadas en el número de lexemas y nos detendremos, en cambio, en el número de ocurrencias:

A	B	C	D
139	28	5	2

Como bien se puede deducir de las presentes cifras, las documentaciones de unidades gramaticales latinas predominan en A, y llegan casi al 80% del total de las ocurrencias.

Por último, cabe volver sobre las voces verbales en las cuales no se ha detectado una clara tendencia en lo referente al tipo textual en que aparecen. Las cifras mostraban que la distribución entre verbos documentados en A (9) y B (7) era bastante equilibrada. Asimismo, la franja de distinción numérica entre unidades presentes en documentos no literarios (17) y literarios (8) era menor que en otros casos. Ahora bien, en todas las clases gramaticales, gran parte de las apariciones de lexemas latinos en textos literarios era fácil de argumentar y justificar. Hemos alegado tres tipos de razonamientos.

a. Glosas y etimologías: una parte de los latinismos en textos no literarios va acompañada de una glosa en romance. En otras ocasiones, estamos ante casos en que se especifica la etimología de topónimos y gentilicios.

b. Remisiones extratextuales: otra parte se presenta en forma de remisión a textos decretales, textos clásicos o capítulos de *La Biblia*.

c. Fines estéticos —especialmente en poesía— y apariciones idiosincráticas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

*Fuentes primarias*

[DICCAXV] Grup d'Història i Contacte de Llengües: *Diccionario del Castellano del siglo XV en la Corona de Aragón*. Barcelona: Universitat de Barcelona [en línea], <<https://stel.ub.edu/diccxv/>> [Consultado en febrero de 2013].

*Fuentes secundarias*

- CLAVERÍA NADAL, Gloria (1991): *El latinismo en español*. Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona.
- CORPAS PASTOR, Gloria (1996): *Manual de fraseología española*. Madrid: Gredos.
- DWORKIN, Steven N. (2002): «La introducción e incorporación de latinismos en el español medieval tardío: algunas cuestiones lingüísticas y metodológicas». Carmen Saralegui Platero y Manuel Casado Velardo (eds.), *Pulchre, Bene, Recte. Estudios en homenaje al profesor Fernando González Ollé*. Pamplona: EUNSA, 421-433.
- DWORKIN, Steven N. (2004): «La transición léxica en el español bajomedieval». Rafael Cano Aguilar (coord.), *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel, 643-656.
- GARBUTT-PARRALES, Ernestina (1977): *Los latinismos en la obra de Enrique de Villena*. Tesis doctoral inédita. Southern California University.
- GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ, Mario (2008): *Introducción a la fraseología española. Estudio de las locuciones*. Barcelona: Anthropos.
- HARRIS-NORTHALL, Ray (1999): «Re-Latinization of Castilian Lexis in the Early Sixteenth Century». *Bulletin of Hispanic Studies*, 76/1, 1-12.
- LLEAL GÁLGERAN, Coloma (1995): «El secretario, el nuncio y la difusión del latinismo en el siglo XV». *Lletres Asturians*, 56, 19-34.
- LLEAL GÁLGERAN, Coloma (2010): «El DiCCA-XV y el estudio de los procesos evolutivos». *Revista de Historia de la Lengua Española*, 5, 91-104.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Cristina (1993): «Aproximación a los latinismos léxicos, locuciones y frases hechas latinas». *Myrtia*, 8, 131-155.
- SANTIAGO LACUESTA, Ramón (2004): «La historia textual: textos literarios y no literarios». Rafael Cano Aguilar (coord.), *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel, 533-554.